



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 950065 - 950409

SAUCE VIEJO - Santa Fe
Cód. Postal 3017 - Fax: 950065

SAUCE VIEJO, 11 de Mayo de 1998.

ORDENANZA N° 1749

VISTO:

Que mediante Ordenanza N° 1744 de fecha 23/03/98 se estableció el 08 / de Mayo de 1998 como fecha de vencimiento para el pago de la primera cuota - financiado- o contado , de la Contribución de Mejoras -obra Gas Natural; y, CONSIDERANDO:

La demora en la contestación de los frentistas, y quedado aún pendiente de emitir las chequeras correspondientes, se ha dispuesto en reunión de / Comisión del día de al fecha, otorgar una prórroga, operando el nuevo vencimiento el 30 de Mayo de 1998.

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

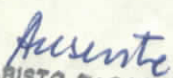
- Artículo 1º) Prorrogar el vencimiento del pago de la Contribución de Mejoras -Obra Gas Natural-, para el día **30 de Mayo de 1998**, cuota primera -financiado- y pago contado.
- Artículo 2º) Operado dicho vencimiento se abonará dicha cuota con el recargo correspondiente.
- Artículo 3º) Notifíquese, dése a publicidad, pase copia al Departamento Contable, a Sección Rentas y Centro de Cómputos, regístrese y archívese.


RUBÉN ANGEL BENGOCHEA
VICE-PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO


REGINO JUAN VALLONE
TESORERO
COMUNA DE SAUCE VIEJO


EVARISTO BARROSO
VOCAL
COMUNA DE SAUCE VIEJO


SUSANA SOFIA BOROVINA
SECRETARIA
COMUNA DE SAUCE VIEJO